ANEXOS

APOYO PEDAGOGICO

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 2012 DE 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PIENSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud	02-06-22
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Música
Delegado del Área para el Proyecto	Susana Palacios David
Proyecto	Formación a formadores
RUBRO	Apoyo pedagógico en la implementación de la estrategia Música en movimiento
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
Nombre del Contratista	Jairo Andrés Buitrago
Teléfono	311 2278852
Correo electrónico	jairosound@gmail.com
Objeto del Contrato	Apoyar al Plan Nacional de Música para la Convivencia en la asesoría para la caracterización técnica de los equipos tecnológicos para centros de producción musical y en el seguimiento al proceso de contratación para la adquisición de estos equipos, que conforman las dotaciones a entregar a escuelas de música de diferentes municipios del país.
Obligaciones	1. Asesorar al Grupo de Música en la definición de los elementos que conformen un set de dotación de equipos tecnológicos para centros de producción musical. 2. Apoyar al componente de dotación del Grupo de Música en el proceso de dotación de equipos tecnológicos para centros de producción musical. 3. Definir las características técnicas de todos y cada uno de los elementos que conforman cada set de dotación de equipos 4. Realizar mediante revisión técnica la verificación de calidad y características de los equipos tecnológicos para centros de producción musical a adquirir, y entregar el registro escrito correspondiente. 5. Presentar al Comité Técnico un documento que certifique que los equipos tecnológicos para centros de producción musical a adquirir, cumplen con las especificaciones definidas por el Ministerio.

	6. Acompañar la entrega e instalación de al menos dos sets de equipos en dos municipios.
Valor	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Forma de Pago	Un solo pago a la finalización
Fecha de Inicio	6 de junio de 2022
Fecha de Finalización	15 de septiembre de 2022
Productos	1. Documento 1: Listado de conformación del set de equipos tecnológicos para centros de producción musical 2. Documento 2: Documento con definición de las características técnicas de todos y cada uno de los elementos que conforman cada set de dotación de equipos tecnológicos para centros de producción musical 3. Documento 3: registro de revisión técnica de verificación de calidad y características de los equipos tecnológicos para centros de producción musical propuestos 4. Documento 4: Documento que certifique que los equipos tecnológicos para centros de producción musical a adquirir, cumplen con las especificaciones definidas por el Ministerio. 5. Documento 5: Informe de cada entrega e instalación de al menos dos sets de equipos en dos municipios, con registro fotográfico y de video.

Cordial saludo

SUSANA PALACIOS DAVID
Coordinadora del Grupo de Música

Aprobó: Susana Palacios
Revisó: Clemencia Noreña
Elaboró: Liliana Camargo Urrea

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE LACORPORACION PI3NSA Y JAIRO ANDRÉS BUITRAGO,

En la ciudad de Santiago de Cali, a 03 junio de de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, JAIRO ANDRES BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.249.743 con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios, a cuyo efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** Apoyar al Plan Nacional de Música para la Convivencia en la **asesoría para la caracterización técnica de los equipos tecnológicos** para centros de producción musical y en el seguimiento al proceso de contratación para la adquisición de estos equipos, que conforman las dotaciones a entregar a escuelas de música de diferentes municipios del país..

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA**deberá realizar:

Obligaciones:
1. Asesorar al Grupo de Música en la definición de los elementos que conformen un set de dotación de equipos tecnológicos para centros de producción musical. 2. Apoyar al componente de dotación del Grupo de Música en el proceso de dotación de equipos tecnológicos para centros de producción musical. 3. Definir las características técnicas de todos y cada uno de los elementos que conforman cada set de dotación de equipos 4. Realizar mediante revisión técnica la verificación de calidad y características de los equipos tecnológicos para centros de producción musical a adquirir, y entregar el registro escrito correspondiente. 5. Presentar al Comité Técnico un documento que certifique que los equipos tecnológicos para centros de producción musical a adquirir, cumplen con las especificaciones definidas por el Ministerio. 6. Acompañar la entrega e instalación de al menos dos sets de equipos en dos municipios.

PRODUCTOS:
1. Documento 1: Listado de conformación del set de equipos tecnológicos para centros de producción musical
2. Documento 2: Documento con definición de las características técnicas de todos y cada uno de los elementos que conforman cada set de dotación de equipos tecnológicos para centros de producción musical
3. Documento 3: registro de revisión técnica de verificación de calidad y características de los equipos tecnológicos para centros de producción musical propuestos
4. Documento 4: Documento que certifique que los equipos tecnológicos para centros de producción musical a adquirir, cumplen con las especificaciones definidas por el Ministerio.
5. Documento 5: Informe de cada entrega e instalación de al menos dos sets de equipos en dos municipios, con registro fotográfico y de video**.**

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)** incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar El pago de estos dineros lo realizará **EL CONTRATANTE** de la siguiente forma: un solo pago cancelado a la finalización de este contrato.

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro**,** así como los demás requisitos indispensables para el pago.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Productos mencionados en el apéndice; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 06 de junio y el 15 de septiembre 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecucióncontractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s)esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL**

CONTRATANTE por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que
Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentenla calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministradosa **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, loque exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efectoalguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre elmismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el tres (3) de junio de 2022.

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**





MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal Corporación *Pi3nsa*

JAIRO ANDRES BUITRAGO,
C.C. 80.249.743

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8024974 3

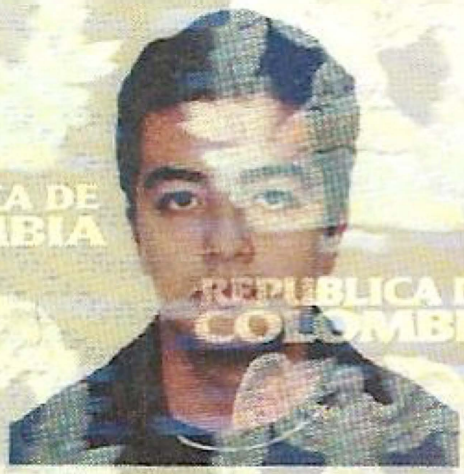
BUITRAGO CAMARGO

APELLIDOS

JAIRO ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1984

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUL-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500119-42107912-M-0080249743-20021030 06301 02302A 01 132411462

JAIRO ANDRÉS BUITRAGO CAMARGO

Calle 159 Nro 17 – 38 Bogotá
Teléfono: 8047018
Celular: 311 2278852
jairosound@gmail.com

Profesional en Artes Musicales e Ingeniería de Sonido, con gran experiencia en producción musical especialmente folklore. En el área de sonido en vivo buena capacidad de trabajo en condiciones de alto rendimiento privilegiando siempre el sentido estético-musical. En áreas de producción musical en estudio siempre dispuesto al trabajo en equipo buscando que el músico pueda transmitir su arte con toda la confianza posible.



FORMACIÓN ACADÉMICA

Maestro en Música con énfasis en Ingeniería de Sonido
Pontificia Universidad Javeriana.
Diciembre de 2008.

RECONOCIMIENTOS

Nominación al Latin Grammy 2018
Mejor álbum Folklore
Marta Gómez- La Alegría y el Canto
Ingeniero de Grabación tema *La Raíz*

Mención de Honor
Proyecto de grado "Grabación simultánea, edición y mezcla con limitantes técnicos para las agrupaciones musicales de la Fundación Canto por la Vida en Ginebra-Valle".

OTROS ESTUDIOS

Master Class de Ingeniería de Sonido
ESCUELA DE AUDIO FERNANDO SOR. Bogotá (Modalidad Virtual)
Clases magistrales con reconocidos ingenieros de sonido nacionales e internacionales dentro de los que se destacan Andrew Scheps, Darrel Thorp, Sylvia Massy, Andrés Landínez.
Diciembre de 2020 a marzo de 2021.

Seminario intensivo de Mezcla de Música
SONIDO ARTÍSTICO. Buenos Aires – Argentina (Modalidad virtual)
1,2 y 3 de agosto de 2020.

Training Tecnología y Ecosistemas de Mixers Digitales.
PRESONUS.
17 de junio de 2019.

Conferencia Latinoamericana de la Audio Engineering Society
AES COLOMBIA.
24, 25 y 26 de agosto de 2017.

Conferencia Latinoamericana de la Audio Engineering Society.
AES COLOMBIA.
21, 22 y 23 de Julio de 2016.

Seminario de Producción Musical de una Canción.
The Hall Effect, Andrés Millán, Pedro Rovetto, Andrés Landínez, Camilo Silva.
AES COLOMBIA.
Junio de 2016.

Diplomado en Music Business (Music Masters)
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Con una intensidad de 128 horas.
Julio-octubre de 2015.

Experto certificado en instalación, configuración y operación de sistemas de Sonido en Vivo VENUE
Certificaciones 110 y 210.
AVID.
Julio de 2014.

Experto certificado en instalación, configuración y operación de sistemas Pro Tools Standard y HD Versión 10.
AVID.
Certificaciones 101, 110, 201, 210M y 310M.
Julio de 2013.

Master Class en manejo de consolas digitales Venue.
AVID.
Febrero de 2012.

Taller de Mezcla en Vivo con Buford Jones.
Meyer Sound Labs. Inc - Escuela de Audio Fernando Sor.
Noviembre de 2011

Diseño de Sistemas de Sonorización
Meyer Sound Labs. Inc – Escuela de Audio Fernando Sor.
Enero 2010.

IDIOMAS

Ingles
Nivel B1, B2 aprobado bajo el marco común Europeo de referencia para las lenguas (MCE).
The Lincoln English Center.

EXPERIENCIA LABORAL

INGENIERO DE SONIDO EN VIVO

LUCIO FEUILLET. Cantautor
Ingeniero de sonido en vivo (Monitores)
2018 - Actualmente

LAS ÁÑEZ. Grupo musical
Ingeniero de sonido en vivo (Stage Manager-Monitores) 2018 - Actualmente

Centro Cultural Universidad de los Andes
Festival de Músicas del Mundo 2018
Ingeniería de sala para el Centro Cultural en los auditorios Mario Laserna, Alberto Lleras y Plaza CityU con los siguientes artistas: Ceferina Banquez (Colombia), Insula Trio (Argelia, Martinica), Taiwan DJ Set (Francia), Sona Jobarteh (Gambia, Londres), Elida Almeida (Cabo Verde), LaDama (USA), Renata Rosa (Brasil) y Oreka (País Vasco) 2018

Estefanía Lambuley y su grupo EFILÁ.
Ingeniero de sonido en vivo y productor de audio. Ingeniero de Sonido para el disco Caleidoscopio en Petricor.
2016 – Actualmente

FAOBA. Agrupación Musical
Ingeniero de sonido en vivo y productor de audio
2016- Actualmente

FOLKLORETA. Grupo Musical
Ingeniero de sonido en vivo
2015-Actualmente

STOKOFF. Cantante
Ingeniero de sonido en vivo (Monitores)
2015-2017

GRUPO DE CANCIONES POPULARES NUEVA CULTURA
Ingeniero de sonido en vivo y productor de audio.
2014-Actualidad

ENSAMBLE TRIPTICO. Agrupación Musical
Ingeniero de sonido en vivo y productor de audio
2012-Actualmente

GUAFA TRÍO. Agrupación Musical
Ingeniero de sonido en vivo
2014-2019

ALERTA KAMARADA. Banda de Reggae
Ingeniero de sonido en vivo
2012

BARRIOSANTO. Banda de Ska
Ingeniero de sonido en vivo.
2008-2012

Facultad de Artes (Festival cASABierta) y Academia Luis A. Calvo
Ingeniería de sonido en auditorios y a cargo de la amplificación de sonido para el escenario móvil de la facultad de Artes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Auditorio de la Academia Luis A. Calvo.
2009 – actualmente

INGENIERO DE MONTAJE Y SALA PARA EL CENTRO DE GESTION CULTURAL UNIVERSIDAD JAVERIANA
Ingeniero durante las franjas Música con Frecuencia y la U en Concierto además de eventos en la facultad de Artes y otros dentro del campus universitario.
2007-2008

INGENIERO ESTUDIO DE GRABACIÓN

UNIVERSIDAD DISTRITAL (ACADEMIA LUIS A. CALVO Y FACULTAD DE ARTES ASAB)
Ingeniero de grabación, edición y mezcla de proyectos realizados por estudiantes y docentes de la academia responsable de la producción discográfica "MUSICASAB VOL III 2008", "CONFLUENCIAS Maestros de la ALAC 2009", MUSICASAB VOL IV 2010, MUSICASAB VOL V 2011 y MUSICASAB VOL VI 2012", "EN TIEMPO REAL 2010", "HUELLA Y CAMINO 2011", "ESCENARIO 2012", "HECHO EN CASA 2013", "TRAVESURAS Y TRAVESIAS, 2014", "REENCUENTRO 2015", "RECREANDO TRADICIONES 2016", "PROYECCIONES SONORAS 2017", "60 AÑOS DE HISTORIA MUSICAL 2018", "SONANDO A LITORAL 2019" entre otros, grabación de programas radiales de la emisora de la Universidad Distrital.
2009-Actualmente

ORQUESTA DE GUITARRAS ASAB
A cargo de la grabación, edición, mezcla y masterización.
2019

Disco doble 60 años de Historia Musical,
Ingeniero de grabación, edición, mezcla y masterización
Academia Luis A. Calvo
2018

Disco del grupo Rhema titulado "Origenes: Cantos Ignacianos"
Ingeniero de grabación, edición, mezcla y masterización
Centro Pastoral de la Pontificia Universidad Javeriana,
Bogotá. Año 2018.

Disco del Ensamble de Clarinetes Facultad de Artes ASAB
Ingeniero de grabación, edición, mezcla y masterización bajo la dirección del maestro Jorge Andrés Vélez.
2017

RADIONOVELA "El Sabio, Camino a la Libertad"
Ingeniero de grabación del proyecto radial de la emisora LAUD 90,4 FM que narra la historia de Francisco José de Caldas.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Octubre y noviembre de 2016.

FAOBA
Ingeniero de grabación del primer disco de esta agrupación de músicas colombianas. Conformada por Maestros de la ALAC y Egresados de la Facultad de Artes ASAB.
2016

OSCARYVAN GARZÓN TRIO
Ingeniero de grabación del primer disco de esta agrupación de Jazz y músicas colombianas. Conformada por Juan Camilo Anzola, Kike Harker y Oscar Iván Garzón.
2016

PROYECTO EQUILATERO
Ingeniero de grabación y mezcla producción del primer disco de esta agrupación de Jazz.
2016

"RETRATO" URPI BARCO
Ingeniero de grabación del segundo disco de la cantautora Urpi Barco, producción que mezcla sonoridades del jazz y músicas tradicionales colombianas.
2015

"***RECONOCER" CORREDOR CUARTETO***
A cargo del proceso de mezcla y Masterización de la primera producción discográfica del cuarteto emergente de Jazz-Fusión.
2014

"AURORA" ANDRÉS CORREA
Ingeniero de Grabación
2013

"UN LUGAR" ANDRÉS CORREA
Ingeniero de Grabación disco del cantautor colombiano Andrés Correa producido por el costarricense Bernardo Quesada.
2010

"*CONCURSO DE COMPOSICION CIUDAD DE BOGOTA 2009-2010*"
Ingeniero de grabación del disco producido por la Orquesta Filarmónica de Bogotá con los ganadores de las convocatorias Concurso Tema Inédito Bicentenario 2010 y Concurso de Composición ciudad de Bogotá 2009.

"TRIO INSTRUMENTAL DE IDA Y VUELTA"
Encargado de mezclar la primera producción musical del trío de Ida y Vuelta, de Ginebra-Valle agrupación ganadora del gran Premio Mono Nuñez 2011.
2010.

PROYECTO "ANTIOQUÍA VIVE LA MÚSICA 2008"
Ingeniero de grabación. Proyecto realizado en varios municipios de Antioquia durante el mes de Noviembre con grabaciones tanto multi-canal como en bloque (Live Session). Proyecto que integra agrupaciones musicales tradicionales, clásicas y urbanas. La grabación se realizo en compañía del maestro Victoriano Valencia.
2008

OPERADOR DE EMISION EN LA EMISORA JAVERIANA ESTERO 91.9FM
Responsable de la transmisión de los programas pregrabados y en ocasiones con locutores en vivo, durante la celebración de los 30 años de la emisora (septiembre de 2007) y 1 de Mayo de 2008 (Celebración día del trabajo) encargado de la amplificación de los programas que se emitieron al aire incluyendo música en vivo.
2005-2008

DOCENCIA Y ASESORÍAS

AUTOR, CARTILLA DE INSTRUCCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y LA PRODUCCIÓN MUSICAL.
Material presentado por la Fundación Canto por la Vida en marco de un convenio institucional con el Ministerio de Cultura para la dotación de estudios de grabación en distintos municipios del país.
Septiembre de 2021.

DOCENTE PARA EL DIPLOMADO VOCES, SABERES Y APRENDIZAJES A TRAVÉS DE LAS TIC
(Radio y Radio Internet) de la convocatoria programa de formación permanente de la secretaría de Educación del Distrito.
Bogotá-Colombia. 21 de Septiembre al 24 de Noviembre de 2020.

ASESOR EN EL PROYECTO MUSICAL DE LA FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA (GINEBRA-VALLE)
Acompañamiento durante la grabación en bloque de 20 temas interpretados por diversas agrupaciones musicales colombianas. Grabación, edición y mezcla de los temas. Esta producción salió a la venta durante la versión 34 (2008) del Festival Mono Núñez.
Julio de 2007

ASESOR DE SONIDO DURANTE EL FESTIVAL MONO NUÑEZ (GINEBRA-VALLE)
Invitado por el comité organizador del festival con el fin de realizar una evaluación de los procesos de montaje y manejo de sonido en vivo en los eventos del festival. Posterior a este se

presenta un informe con aportes y sugerencias para el mejor desarrollo del próximo festival.
Junio 2007

DOCENTE AUXILIAR EN LA FACULTAD DE ARTES UNIVERSIDAD JAVERIANA
Encargado de dictar las clases de Entrenamiento Auditivo III y IV para Ingenieros de Sonido en la carrera de música de la Universidad Javeriana, estas clases se enfocaban en el desarrollo de una audición crítica frente al procesamiento del audio.
2007

MONITOR DE SONIDO EN VIVO CARRERA DE MÚSICA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Encargado de asesorar a los estudiantes que cursan las materias de Sonido en Vivo I y II en el manejo y desarrollo de montajes musicales, además de apoyar las clases del docente encargado de dictar las materias.
2007-2008

REFERENCIAS

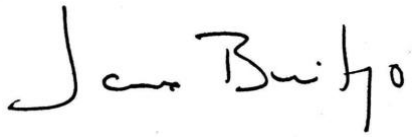
Dalia Conde
Directora Fundación Canto por la Vida, Ginebra-Valle
Celular: 3103894590

Néstor Lambuley
Director del Grupo Nueva Cultura
Teléfono: 3132088107

Victoriano Valencia
Maestro de Planta Universidad Javeriana
Celular: 300 212 2696

Felipe López
Ingeniero de Sonido Onda Selecta Mastering.
Celular: 310 8164853

Miguel Navarrete
Centro Pastoral
Universidad Javeriana
Celular: 3172296230



Jairo Andrés Buitrago Camargo